

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4	CODIGO: GDE-RES- 01
		FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 1 de 3

RESOLUCION No. 01
(1 de enero 2025)

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís de Palermo, Huila para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025”

EL GERENTE DE ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO - HUILA, en Uso de sus Facultades Legales y Constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, conforme los requisitos que establece las normas legales.

Que mediante resolución Nro 361 del 2024, se liquidó el presupuesto de ingresos Y Gastos de la vigencia fiscal entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, el artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 del 2015 establece que “Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener una lista de bienes, obras y servicios que pretendan adquirir durante el año. El Plan Anual de Adquisiciones, la entidad estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicios que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.

Que el artículo 7 de la Resolución Nro 5185 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social establece que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar “ (...) Plan Anual de Adquisiciones, que podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretendan adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página Web de la entidad y en el sistema electrónico de Contratación pública (Secop).

Que, la Técnico Operativo con funciones de Almacenista de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, presentó en consideración al Comité de Gestión y Desempeño Institucional el PAA-2025, el cual fue aprobado por el Gerente de la entidad.

Que una vez aprobado el Plan Anual de Adquisiciones debe ser publicado en la página Web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en el formato designado

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Cellis	Nombre: Clara E. Mora Collis	Nombre: Raimundo Losada Garcia
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

 San Francisco de Asís	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA NIT. 891.180.091-4	CODIGO: GDE-RES- 01
	RESOLUCIONES	FECHA: 02-01-2024
		VERSION: 02
		PAGINA 2 de 3

por Colombia Compra Eficiente.

Que, para el logro de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad dentro de los términos de calidad, cantidad y oportunidad, se requiere establecer el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, para la vigencia fiscal correspondiente a 2025 con las modificaciones que por necesidad del servicio y las circunstancias de fuerza mayor y/ o caso fortuito se requieran realizar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, para la vigencia fiscal correspondiente a 2025, el cual será parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN: En cualquier tiempo se podrá efectuar modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, al surgir una nueva necesidad de bien o servicio el cual no haya sido incluido en el P.A.A.

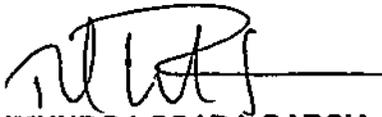
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones debe ser publicado en la página Web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en el formato designado por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte del presente acto administrativo el Anexo 1 que contiene el detalle del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, para la vigencia fiscal correspondiente a 2025, con valores propuestos de acuerdo a las necesidades de bienes, servicios y obra pública aprobados por la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones anteriores relacionadas.

Dada en Palermo-Huila al primer (01) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6-40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es